



NOMBRA EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DIRECTIVO GRADO 6 EMS, A DON FERNANDO IGNACIO ANTONIO SILVA CARCAMO.

DECRETO N° 644

CHILLAN VIEJO, 28 FEB 2019

VISTOS

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

- a).- Decreto Alcaldicio N° 1.147 de fecha 17 de Junio de 2009, que dicta el Reglamento interno de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 13 de febrero de 2018, que remueve del Cargo de Administrador Municipal a don OSCAR CRISOSTOMO LLANOS, Rut [REDACTED], a contar del 14 de Febrero de 2019, por aplicación de la facultad que otorga el artículo 30 de la Ley No'18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Concejo Municipal, para remover mediante el acuerdo de al menos dos tercios de los concejales en ejercicio, al Administrador Municipal.
- c).- Certificado de Registro Folio N° 8323608 de la Contraloría General de la República, correspondiente a registro en Sistema de Administrador de Personal del Estado (SIAPER), por Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 13 de febrero de 2018, señalado en el considerando precedente.
- d).- Carta de renuncia voluntaria de don FERNANDO SILVA CARCAMO a su nombramiento como Directivo Grado 7 EMS en el cargo de Director de Seguridad Pública de la comuna de Chillán Viejo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2559 de 1 de agosto de 2017
- e).- Necesidad de buen Servicio.

DECRETO

1.- **NOMBRA** en calidad Titular a don **FERNANDO IGNACIO ANTONIO SILVA CARCAMO**, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED]-6, como Administrador Municipal, Directivo Grado 6° en la Escala Municipal, a contar del 28 de Febrero de 2019.

2.- **FIJASE** dependencia directa del Sr. Alcalde.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/HHH/psu

Contraloría Regional (2); Secretario Municipal, Remuneraciones, Carpeta Personal, Oficina de Partes, Interesado.-



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE